

= ACTA N° 303/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ conjuntamente con la Señora (Interina) Delia MUTAY JULIO, asistidos por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvieron y despacharon los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.293/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03360. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN PÚBLICA ABASTO SARANDÍ GRANDE. VISTO: Que por resolución N°. 5334/2022, y modificativas Nos. 5768/2023 y 5885/2023, se dispuso un llamado a Licitación Pública para la construcción del colector de saneamiento y su conexión a la red existente, los drenajes superficiales mediante cordón cuneta y cunetas, su canalización mediante bocas de tormenta a colector de pluviales y pavimentación de calles en el Departamento de FLORIDA. RESULTANDO: Que posteriormente se sustanciaron los trámites administrativos de estilo, a través de la Licitación Pública N°. 1/2023. CONSIDERANDO: Que las obras en cuestión, se encuentran previstas en los programas viales promovidos por la Administración en todo el departamento. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y conforme al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenido en anexo de actuación N°. 31. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR el objeto de la citada Licitación a la Empresa José CUJO S.A., total del contrato por un monto equivalente a \$ 50.031.799,60, IVA, LLSS e imprevistos incluidos, conforme a su oferta y demás condiciones indicadas en su oferta y en el Pliego Particular de Condiciones que rigió el llamado. 2) PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la CONTADORA

DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los oferentes. 4) SIGA a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación requerida a estos efectos. 5) CON conocimiento del Departamento de Obras archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 7.294/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02157. GUZMÁN RODRÍGUEZ. SOLICITA REALIZAR REUNIÓN BAILABLE EL 24 DE AGOSTO EN PARADOR MUNICIPAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud anexa a actuación N° 1, las acreditaciones correspondientes, y los informes favorables de las oficinas de competencia. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental y a la acreditación adjunta, en actuación N.º 9 y anexo. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Señor Guzmán RODRÍGUEZ a realizar un evento bailable en el Parador Municipal, el día 24 de agosto del corriente, estableciéndose que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren producir ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad, o en ocasión de la misma. 2) ESTABLÉCESE que deberán hacer efectivo el pago de los gravámenes correspondientes a la actividad. 3) PASE a Administración Documental, para notificación del interesado. 4) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental y del Departamento de Hacienda, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.295/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00298. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 144/23 GONZÁLEZ FABIEL SOLICITUD DE INFORMES DEL SEÑOR EDIL SOBRE CAMIÓN MUNICIPAL

MATRÍCULA 1121. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el Oficio elaborado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por el Señor Edil Fabiel GONZÁLEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 7.296/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01346. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 658/23 RODRÍGUEZ GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDILA REQUIRIENDO DETALLES SOBRE HORAS EXTRAS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio confeccionado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta al pedido de informe realizado por la Señora Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.297/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00877. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 376/23 RODRÍGUEZ GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL REFERIDO A LA CREACIÓN DE TRES CENTROS DE CLASIFICACIÓN. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el Oficio elaborado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Señora Edil Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 7.298/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02087. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 946/22 RODRÍGUEZ GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL SOBRE PADRONES DE LA CIUDAD DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio confeccionado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta al pedido de informe realizado por la Señora Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.299/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01163. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 567/23 RODRÍGUEZ GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL REFERIDO A NUEVO CONVENIO FIRMADO ENTRE LA INTENDENCIA DE FLORIDA Y LA INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio confeccionado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta al pedido de informe realizado por la Señora Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.300/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01342. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 660/23 RODRÍGUEZ GABRIELA. PEDIDO DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL SOLICITANDO COPIA DE FACTURAS A LA FIRMA DE LA INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio confeccionado por el Departamento de Hacienda, en respuesta al pedido de informe

realizado por la Señora Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.301/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00975. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 379/23 RODRÍGUEZ GABRIELA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE OBSERVACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A PAGO DE FACTURAS A LA INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el Oficio elaborado por la Oficina de Planificación y Planeamiento, en respuesta a la solicitud de informes efectuada por la Señora Edil Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese, previo conocimiento de la Junta Departamental. =

RESOLUCIÓN N° 7.302/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00399. MIDLANDS COLLAGE. SOLICITA CUPOS PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO PARA PISCINA AÑO 2023. ATENTO: La nota presentada por la Dirección del MIDLANDS solicitando hacer uso de los servicios de la piscina municipal, en las condiciones establecidas para instituciones privadas de enseñanza, y el informe realizado por el Área Acuática en relación a la atención de los alumnos y los horarios acordados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones efectuadas por el Departamento de Cultura –Área Acuática- para la atención de alumnos de la Institución MIDLANDS COLLAGE a la piscina municipal, en las condiciones estipuladas para convenios con instituciones educativas según Resolución N°. 6516/23 numeral 3) dictada en Expediente N°. 00784/22. 2) CON conocimiento del Departamento de Cultura,

y notificadas las autoridades del MIDLANDS COLLAGE, siga al Departamento de Hacienda a fin de realizar los trámites de estilo para la firma del convenio correspondiente con la Institución. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.303/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02123. ALBERTO MORALES. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR HÍPICAS EL DÍA 9 Y 10 DE SETIEMBRE DE 2023 EN PISTA MASTROPIERRO. VISTO: La nota presentada por el Señor Alberto MORALES quien solicita autorización para la realización de pruebas hípicas sobre “PISTA MASTROPIERRO”, los días 9 y 10 de setiembre del corriente. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento de referencia, estableciéndose que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma, debiendo abonar los impuestos correspondientes a la actividad en las condiciones informadas por el Departamento de Hacienda en actuaciones N.º 3 y N.º 4, notificándose. 2) PASE al Departamento de Descentralización para notificar al gestionante. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 7.304/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02042. MARÍA KARINA ARBELO GONZÁLEZ. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 7610 MANZANA N° 511 FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Señora María Karina ARBELO GONZÁLEZ solicitando tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N°. 7610, manzana N°. 511 de FLORIDA. ATENTO: A lo

expresado, al informe contenido en actuaciones Nos. 1 y 7 por parte del Departamento de Arquitectura, a lo establecido en el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 43/2018 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 9. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N°. 7610, manzana N°. 511 de FLORIDA, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 50%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 43/2018. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental para la notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.305/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01805. MAGDALENA FIESCHI. SOLICITUD DE TOLERANCIA PADRÓN N° 723 MANZANA N° 53 LOCALIDAD 25 DE MAYO. VISTO: La gestión iniciada por la Señora Magdalena FIESCHI, solicitando tolerancia calificada sobre padrón urbano N.º 723 de la localidad de 25 DE MAYO, de su propiedad. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Arquitectura y según las irregularidades constatadas corresponde aplicar una alícuota de tolerancia del 40%, en cumplimiento del procedimiento dispuesto por el decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 43/2018 y habiéndose notificado a la contribuyente en forma legal. ATENTO: A lo establecido en el Decreto N° 43/2018 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA; a los informes contenidos en actuaciones N.º 9 del Departamento de Arquitectura y N° 11 de la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APLICAR una alícuota de tolerancia

calificada respecto al padrón urbano N.º 723 de 25 DE MAYO, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 40%, cuyo cobro se efectuará conjunta y simultáneamente con dicho impuesto, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N.º 43/2018. 2) PASE a Administración Documental para notificar a la contribuyente. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N.º 7.306/23.- EXPEDIENTE N.º 2023-86-001-02217. SANTIAGO ÁVILA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N.º 22 DE REBOLEDO. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre inmueble padrón urbano N.º 22 de REBOLEDO. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 25 del decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N.º 12/21, al dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria respecto al inmueble padrón urbano N.º 22 de la localidad de REBOLEDO, por el período que va hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada, a lo previsto por el artículo 25 del decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N.º 12/21, y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la gestionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría

Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.307/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02268. UNIDAD EJECUTIVA. PASE EN RÉGIMEN DE EN COMISIÓN DESDE ASSE SEÑORA NORA BARRETO. VISTO: Que por oficio N°. 116/2023 se solicitó a Autoridades de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, ASSE, el pase en régimen de en comisión de la Señora Nora Yoselín BARRETO FIGUEREDO. ATENTO: Que por resolución N°. 4935/2023 el Organismo Estatal resuelve autorizar la gestión indicada en el visto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR el pase desde ASSE en régimen de en comisión de la Señora Nora Yoselín BARRETO FIGUEREDO, a fin de desempeñar tareas a la orden del Departamento de Desarrollo Social – Comedor de INDA de la localidad de 25 DE AGOSTO, hasta la finalización del actual período de gobierno nacional. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos a fin de notificar a la interesada y realizar los registros correspondientes. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social y Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.308/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02001. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. APERTURA DE CALLE EN BARRIO TOMÁS GONZÁLEZ (CANCHA DE QUILMES). VISTO: La puesta de manifiesto dispuesta por Resolución N° 6.452/23, de fecha 19 de abril del mismo año y las notificaciones y publicaciones realizadas. CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica en actuación N° 50, informa que se está llegando a un acuerdo con el CLUB ATLÉTICO QUILMES sobre la justa y previa compensación a abonar por la expropiación del padrón N° 7030 de su propiedad, sugiriendo se disponga la suspensión del plazo dispuesto por el Artículo 18 de la Ley N°

3.958. ATENTO: Que la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia comparte el dictamen referido ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DISPONER con respecto al CLUB ATLÉTICO QUILMES y por los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica, la suspensión del plazo dispuesto por Resolución N° 6.452/23, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 18 de la Ley 3.958, continuando con los plazos en curso en cuanto a ANEP 2) PASE a Administración Documental a fin de notificar al CLUB ATLÉTICO QUILMES de lo dispuesto, con posterior remisión a la Asesoría Jurídica a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 7.309/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02205. DIVISIÓN AGRIMENSURA. SE DETECTA QUE EL PADRÓN N° 9298 DE LA CIUDAD DE FLORIDA, SE ENCUENTRA VIGENTE SIENDO PARTE DE LA CALLE JOSÉ BELLONI. ATENTO: Lo informado por Agrimensura en su actuación N° 1, en cuanto a que el inmueble empadronado por la oficina de Catastro de FLORIDA con el N° 9298, ubicado en la manzana N° 445 de la ciudad de FLORIDA, surgió del plano de fraccionamiento adjunto (identificado con la letra A), con destino a ensanche de la calle José BELLONI. CONSIDERANDO: El mismo paso a ser parte de la calle aludida desde un primer momento, en virtud de que muchos de los solares generados tienen su frente hacia la misma. ATENTO: A lo informado por Asesoría Notarial en su actuación N° 4 y la Dirección General de Obras en su actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la Dirección Nacional de Catastro, a fin de comunicar la baja del padrón N° 9298, ubicado en la manzana N° 445 de la ciudad de FLORIDA (Fracción "A" del citado padrón) el cual fue destinado a ensanche de calle José BELLONI,

adjuntándose a la presente Resolución copia del Plano de fraccionamiento. 2) PASE a Prosecretaría a fin de cursar Oficio a la DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO. 3) RESERVESE en el Departamento de Obras, en espera de la comunicación de la baja por parte de la Dirección Nacional de Catastro. 4) CUMPLIDO y con conocimiento de la Dirección General de Obras, Agrimensura, Asesoría Notarial y Hacienda, archívese, sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 7.310/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02219. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN N° 39/23 SE AUTORIZA LICENCIA REGLAMENTARIA SOLICITADA POR EL SEÑOR INTENDENTE INGENIERO GUILLERMO LÓPEZ MÉNDEZ, LOS DÍAS 08 Y 09 DE AGOSTO DE 2023. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N°. 39/2023 adoptada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, respecto a la autorización de licencia reglamentaria correspondiente al Señor Intendente que suscribe, y concomitantemente la convocatoria a ocupar el cargo por parte de la Señora Delia MUTAY JULIO, pase para lo propio a la Asesoría Notarial, Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.311/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03458. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. VISTO: Que la CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS observa el gasto generado por la Resolución N° 7130/23 de fecha 30 de junio de 2023, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 2 del Escalafón Oficios a la funcionaria dependiente del Departamento de Vialidad y por la cual se mantiene la compensación otorgada en su oportunidad. RESULTANDO: Que la

observación se fundamenta en que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo.

CONSIDERANDO: I) Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la comuna. II) Que la situación será regularizada en una nueva instancia presupuestal, debiendo en consecuencia mantener el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. 3) CUMPLIDO, continúese con la resolución N°. 7130/2023. =====

RESOLUCIÓN N° 7.312/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-01683. ADEOM FLORIDA. SOLICITA LICENCIA GREMIAL PARA ALEJANDRO BENTANCOR FICHA N° 11.546. RESOLUCIÓN: 1) COMPLEMENTAR el numeral 1 de la resolución N°. 7275/2023, concediéndose licencia gremial a los funcionarios y días indicados en los expedientes adjuntos Nos. 1726/2023, 1750/2023, 1802/2023, 1838/2023, 1895/2023, 1935/2023, 1942/2023, 1943/2023, 2076/2023, 2153/2023 y 2190/2023. 2) PASE para su registro al Departamento de Recursos para su registro. 3) CUMPLIDO archívese. =====

En este estado, siendo el día quince de Agosto de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.

=====

INTENDENCIA
DE FLORIDA




Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente